

- Altura máxima: Siete metros.
- Protección de vías de comunicación: Las bandas y distancias prescritas por la legislación sectorial vigente.
- Alineaciones: A fijar por el Plan Parcial.
- Se deberá destinar un 10% del suelo como sistema de espacios libres.
- Se deberá mantener el sistema viario en terrizo, realizando la evacuación de pluviales mediante drenajes.

Art. 125 bis 3. Condiciones de gestión.

Se utilizará el sistema de cooperación para la ejecución del polígono.

Huelva, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 699/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por José María Villalba Gil, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero, s/n, se ha interpuesto por José María Villalba Gil, recurso contencioso-administrativo núm. 699/2007. Procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. «Monseñor Rodrigo Bocanegra» de Marbella Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 699/2007. Procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que pueda personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 1244/2007, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Martín y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1244/2007, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Martín y otro, contra la Resolución de esta Delegación

Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 11 de septiembre de 2007, por la que se estima reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «María Auxiliadora» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08; y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1244/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia prevenida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1275/2007, interpuesto por doña María Concepción Santiago Mesa, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1275/2007, interpuesto por doña María Concepción Santiago Mesa, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de septiembre de 2007, por la que se estima parcialmente reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Salesianos de San Pedro» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08; y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1275/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 31 de octubre de 2007, por la que se concede el II «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» 2007, convocados por Orden de 26 de febrero de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2007), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad y en la Orden de 26 de febrero de 2007 (BOJA núm. 59, de 23 de marzo de 2007), por la que se convoca el «II Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 5 de octubre, ha resuelto conceder los siguientes Premios, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público el 3 de diciembre de 2007, por tanto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Conceder el Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad, en las modalidades de: Estudios y Proyectos Universitarios, Medios de Comunicación, Investigación, Apoyo Social, Ciudad Accesible, Voluntariado, Aceptación de las Diferencias e Igualdad de Oportunidades, consistente en una estatua conmemorativa, a las siguientes candidaturas:

«Estudios y Proyectos Universitarios», a la Asociación Granadadown por su Proyecto «Me gusta leer», método de lectura fácil, impulsado por un conjunto de profesionales y familiares de personas con Síndrome de Down. Su contribución hace más fácil el día a día de la formación de estas personas.

«Medios de Comunicación», al Programa Informativo de Canal Sur «Solidarios» a una trayectoria claramente comprometida en el campo de la comunicación e información sobre la realidad social en torno a las personas con discapacidad.

«Investigación», a don Bernat Soria Escoms, por su contribución en la investigación genética que permite la prevención de enfermedades discapacitantes. Su trabajo en Andalucía promoviendo grupos de investigación ha contribuido a mejorar el proyecto de vida de muchas familias andaluzas.

«Apoyo Social», a la Asociación ASANSULL, de la Línea de la Concepción (Cádiz) por su trabajo por la integración social y laboral de las personas con discapacidad intelectual, su larga trayectoria en Andalucía y la innovación de sus propuestas para mejorar la calidad de vida de estas personas.

«Ciudad Accesible», a la empresa INTURJOVEN por las actuaciones sobre el Albergue Juvenil de Jaén, un Proyecto de «diseño para todos» y una iniciativa pionera en Europa por la accesibilidad total de sus instalaciones, constituyendo un modelo de calidad de actuación por una ciudad accesible.

Así mismo, se concede un ACCESIT en esta modalidad, al proyecto SIGNOCOM PRODUCCIONES, de Puerto Real (Cádiz), ejemplo de trabajo innovador en materia de eliminación de barreras de la comunicación.

«Voluntariado», a la Federación Almeriense de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAAM), por su prolongada contribución en el tratamiento social inclusivo de las personas con discapacidad y en la creación de servicios y recursos mantenidos, en gran parte por personas voluntarias, que contribuyen de modo extraordinario a mejorar la calidad de vida de las mismas.

«Aceptación de las Diferencias», a la Asociación sevillana Mater et Magistra por el Proyecto Enrollate «Yo me enrolla, ¿y tú?», de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad intelectual, iniciativa pionera en Andalucía en ocupar el ocio de estas personas con actividades que se realizan en colaboración con jóvenes del propio entorno.

«Igualdad de Oportunidades», a la Empresa MRW, por ser un ejemplo de empresa normalizada con larga experiencia de integración laboral de personas con discapacidad y por su continuada labor de apoyo a las organizaciones sociales que las representan.

Se concede una Mención Especial al cantante Víctor Manuel como reconocimiento a la canción «Sólo pienso en tí», que hace ya veinte años abrió puertas y rompió barreras en favor de las personas con discapacidad, emocionando a todas y todos con el tratamiento de la capacidad de amar de estas personas.

Sevilla, 31 de octubre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ORDEN de 6 de noviembre de 2007, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2007, convocados por Orden de 30 de julio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 2007 (BOJA núm. 159, de 13 de agosto), por la que se crean y regulan los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», y se convocan los correspondientes al año 2007,